

Directa e indirectam^{te}. contra lo expresado en la proclama expedida por S. A. S. la Regencia del Reyno, para q. todos los Españoles, solo den voces de viva el Rey, y mas correspond^{ter}. a las circunstancias en q. nos hallamos, imitando y previniendo se eviten los sucesos q. tanto ofenderan el oido de nro. Amado Rey el Sr. D. Fernando Septimo, que Dios que, al mismo tiempo q. se vio desobediencia la autoridad del Sr. Alcaide Mayor, habiendo prohibido, no se diesen voces insultantes en dia del mayor negocio. Tambien a la noche, el escandaloso alboroto con q. se comportaron los componentes de la Escuela, quebrantando hasta los capitulos de ordenanza en que era precepto tocar la caja, ni dar voces al retirarse a horas de quietud, todo lo qual, ha producido un descontento general en el pueblo, a excepcion de un corto num. de vecinos que movidos por resentimientos personales y particulares no teniendo ni pudiendo estar de otro espíritu de ninguna q.ere descomulgant^{te}. Se conplacen, y aun lo fomentan; viantes lo expuesto y para evitar q. pueda producir un sentimiento general la repetición de estos desordenes, se hace presente al Ayuntamiento y al Sr. Pared. Sup. para q. se forme exped^{te} para la averiguacion de los promotores de semejantes escandalos.

Por el Sr. D. Vicente Lopez Olmo; se dixo: Que en atencion a el interes q. se reporta, ya por individuos de una corporacion, como por vecinos, la quietud y tranquilidad pública, de parecer q. con la mayor exactitud se forme